

Resolución No. **383** DE 2022

(19 OCT 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 87 establece que los órganos y entidades que conforman el presupuesto anual del distrito capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, así como ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto.

Que mediante el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, se determinó que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte, e igualmente ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016 establecieron como funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*; así como: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Que mediante el Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Resolución No. **383** DE 2022

(19 OCT 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, la cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que la solicitud de traslado radicada con el No. 3-2022-6650 del 20 de septiembre de 2022 obedece a la necesidad pagar la compensación de vacaciones en dinero y el reconocimiento por permanencia de cuatro (4) servidores públicos que se retiran de la entidad en los meses de septiembre y octubre de 2022, con ocasión a dos (2) renunciaciones al cargo, un (1) reconocimiento de pensión y una (1) terminación de vinculación por lista de elegibles.

Que mediante comunicación No. 2022EE48118201 del 18 de octubre de 2022, la directora distrital de presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2022, por valor de Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Pesos (\$41.788.900) M/cte, así:

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	Gastos	41.788.900
O21	Funcionamiento	41.788.900
O211	Gastos de personal	41.788.900
O21101	Planta de personal permanente	41.788.900
O2110101	Factores constitutivos de salario	41.788.900
O2110101002	Factores salariales especiales	41.788.900
O211010100204	Prima semestral	41.788.900

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Resolución No. **383** DE 2022

(19 OCT 2022)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2022"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	Gastos	41.788.900
O21	Funcionamiento	41.788.900
O211	Gastos de personal	41.788.900
O21101	Planta de personal permanente	41.788.900
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	41.788.900
O2110103001	Prestaciones sociales	27.370.300
O211010300102	Indemnización por vacaciones	27.370.300
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	14.418.600

Artículo 2º. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **19 OCT 2022**

Dada en Bogotá, D.C., a los


IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO
Secretario Jurídico Distrital (E)

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa
José Francisco Anías Pachón - Contratista DGC
Paula Andrea Castro C - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL